



Ntra. Ref.: Servicio de Estudiantes y RRII | Sección de Acceso y Admisión | Negociado de Admisión

Destinatario:
Dirección - Centros que imparten **2º de Bachillerato** en el Distrito Universitario de Zaragoza.

Asunto: Admisión a las enseñanzas oficiales de grado | 2024-2025.

Próximo a comenzar el proceso de admisión a enseñanzas oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza, que estará abierto hasta el 1 de julio de 2024, enviamos información relevante para los estudiantes de su centro que hayan **superado el Bachillerato y la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU]** y deseen presentar **solicitud de admisión**.

La solicitud de admisión se realiza a través de la aplicación informática accesible en:

<http://www.unizar.es> → Secretaría virtual → Admisión a estudios de grado

El procedimiento de solicitud es sencillo y requiere únicamente que el estudiante disponga de las **credenciales personales** (NIP y contraseña administrativa), que previamente le han sido facilitadas por la Universidad. Estas credenciales son fundamentales para cualquier trámite administrativo con la Universidad [resultados de la EvAU, solicitud de admisión, permanencia en listas de espera, matrícula, etc.], así como para acceder al sistema de IDENTIDAD de la Universidad de Zaragoza [<https://identidad.unizar.es>], desde donde puede actualizar sus datos personales, incluida la contraseña administrativa.

Durante el proceso telemático de solicitud de admisión no se requiere aportar ninguna documentación, excepto a quienes indiquen la condición de discapacidad o de deportista, que deberán adjuntar la certificación que lo acredite, según las indicaciones que les facilitará la aplicación.

Se ruega que desde su centro trasladen esta información a los estudiantes para que presenten su solicitud de admisión en tiempo y forma.

Con este escrito se acompaña un **'resumen'** con los plazos e indicaciones más relevantes para tramitar la solicitud de admisión a estudios de grado.

Por último, recordamos que para el cálculo de la NOTA DE ADMISIÓN [hasta 14 puntos] pueden ser consideradas las calificaciones obtenidas en cualquiera de las materias superadas tanto en la fase obligatoria como en la voluntaria de la EvAU, siempre y cuando sean ponderables para el estudio de grado solicitado por el estudiante.

La información del proceso de admisión se puede consultar en:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/admis>

Además, en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad, les podrán aclarar cualquier duda [admission@unizar.es].

Muchas gracias por su colaboración y un afectuoso saludo.

Zaragoza, a fecha de la firma, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, Ángela Alcalá Arellano | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e32a4e8d1ee9b447b0eb54f1ae7d2650>

CSV: e32a4e8d1ee9b447b0eb54f1ae7d2650	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	24/05/2024 08:28:00	